

## 2.2

## Normas de utilización

## 2.2.2

## Tamaños



Quando el símbolo tiene 10 mm o menos de ancho, el logotipo desaparece de la marca y se trabajará únicamente con el símbolo de Tabakalera.

La marca, en cualquiera de sus versiones podrá ser reducida hasta tamaños en los que no se pierda legibilidad.

El resto de proporciones se mantienen siguiendo las normas de los apartados anteriores.

## 2.2

## Normas de utilización

## 2.2.3

## Colores

Aplicación cromática



Aplicación en positivo  
*Fondo claro*



Aplicación en negativo  
*Fondo oscuro*

Fondos neutros



En estos casos se aplicará la versión cromática que más contraste tenga sobre el fondo.

Reductibilidad



Si el ancho de la marca es de 10 mm o menor, se aplicará la misma norma de utilización pero sin el logotipo.

## Fondos de color



Aplicación en positivo  
*Fondo claro*



Aplicación en negativo  
*Fondo oscuro*

## Fondos con fotografía



Aplicación en positivo  
*Fondo claro*



Aplicación en negativo  
*Fondo oscuro*

La marca de Tabakalera siempre se aplicará en blanco o en negro. No se admite otra composición cromática que no sea la dispuesta en este manual.

## 2.2

## Normas de utilización

## 2.2.4

## Usos incorrectos

Marca principal

---



En ningún caso se podrá girar la marca, siempre deberá ir colocada en disposición horizontal.

---



La marca no se compondrá de manera horizontal. No se puede colocar el símbolo al lado del logotipo.

---



El logotipo de la marca nunca podrá colocarse en la parte inferior del símbolo. Sólo se podrá colocar en la parte superior manteniendo las proporciones señaladas en este manual.

---



La marca no se podrá aplicar de manera completa en tamaños inferiores a 10 mm.

En estos casos se aplicará la marca sin el logotipo, tal como se muestra en el apartado 2.2.2